



| | | |
|--------------------|-----------|------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL | | ASUNTO: |
| Expediente | N.º 11/18 | Copia de Resolución |
| | | DESTINO: EXPEDIENTE |

El Director Gerente, el día 15 de marzo de 2019, adoptó la Resolución que sigue:

Resolución n.º 82/2019, de 15 de marzo.

Asunto: Adjudicación del contrato de servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio.

Visto el Expediente N.º 11/2018 que se tramita para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Figura en el expediente Resolución de esta Gerencia N.º 353/2018, de 15 de noviembre, aprobando el mismo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, con el certificado de existencia de crédito/documento de retención de crédito y con los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 4 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente; aprobando un gasto por importe máximo de 2.760 euros, más 318,78 euros en concepto de IVA (21%), 1.380 euros con cargo a la aplicación 1400.44100.16009 del Capítulo I del Presupuesto de gastos del Consorcio para el ejercicio 2018; y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con fecha 20 de diciembre de 2018 y recibidas en tiempo y forma las proposiciones de los licitadores PREVING CONSULTORES, S.L.U., MÁS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U., QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., y VALORA PREVENCIÓN, S.L., la Dirección de Servicios Generales, como servicio dependiente del órgano de contratación y colaborando a instancias de esta Gerencia en calidad de unidad técnica de auxilio y de asesoramiento, emite informe de 22 de febrero en el

Código Seguro de verificación: CfYoRGOLje+IeG3MAQVsfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Fernando Fernández-Figueroa Guerrero | FECHA | 20/03/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/3 |



CfYoRGOLje+IeG3MAQVsfQ==

que: 1. Examina y verifica que las ofertas cumplen con los requerimientos y con las especificaciones técnicas de los Pliegos; 2. Propone su admisión a la licitación; 3. Propone la aceptación de la oferta de Valora Prevención con base en la adecuada justificación ofrecida en respuesta a requerimiento efectuado tras identificarla como incurso en presunción de anormalidad; 4. Las valora y clasifica atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos; y 5. Eleva la propuesta de adjudicar el contrato a Preving Consultores, S.L.U., en las condiciones ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación, al resultar su oferta la mejor de las presentadas.

Tercero: Considerando que la oferta se ajusta efectivamente a los requisitos indicados en los Pliegos y a la finalidad pretendida con la presente contratación, que la información recabada acerca de la oferta incurso en presunción de anormalidad explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida, y que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio, se acepta la propuesta de adjudicación con fecha 26 de febrero, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación, que la empresa ha presentado en el plazo legalmente establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 28, 63.3. d y e, 107.1, 108.1, 139.1, 149, 150.2, 151, 153.1 y 3, 154.1, 155.1 y 159. 4 y 6, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.º 2. n de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el año 2019, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio a la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U. (NIF: B06290241), por un precio de mil novecientos euros (1.900), más doscientos diecinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (219,45) en concepto de IVA (21%) —exenta vigilancia de la salud—, en las condiciones ofertadas, con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación y de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades e imputación presupuestaria:

| Año | Aplicación Presupuestaria | Conceptos | Importes |
|------|---------------------------|------------------------|----------|
| 2019 | 1400.44100.16009 | Vigilancia de la salud | 712,5 |
| | | Resto funciones | 870,83 |
| 2020 | | Ídem | 316,67 |

Código Seguro de verificación:CfYoRGoLje+IeG3MAQVsfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Fernando Fernández-Figueroa Guerrero | FECHA | 20/03/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/3 |



CfYoRGoLje+IeG3MAQVsfQ==

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al adjudicatario y demás licitadores junto con el informe de valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación, y publicarlos en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución y publicar la formalización en el perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro de verificación: CfYoRGoLje+IeG3MAQVsfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Fernando Fernández-Figueroa Guerrero | | FECHA | 20/03/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | CfYoRGoLje+IeG3MAQVsfQ== | PÁGINA | 3/3 |
|  | | | | |
| CfYoRGoLje+IeG3MAQVsfQ== | | | | |